INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II
NIT. 800.025.142 - 8

Villavicencio, 2 de octubre de 2026

Senor(a):
LEIDY YANIZA CASTAÑO GUTIERREZ
Ciudad

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 19 DE 2026

Reciba un cordial saludo,

A través de la presente se le notifica que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

Numero del contrato: 19

Nombre del contratista: WILSON ALBERTO MONRROY MOYANO

Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico, técnico y operativo a todo costo para la realización del proyecto denominado "Evento Lúdico Pedagógico San Pascual Bailón 2026", a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de octubre de 2026, en la sede central de la Institución Educativa Juan Pablo II, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Institución

Así mismo me permito informar las funciones que como supervisor le corresponde:

1. Velar por el cumplimiento del contrato en término de plazos y la adecuada ejecución del contrato
2. Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato
3. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista
4. Corroborar que los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) se realicen cabalmente, de acuerdo a la normatividad aplicable vigente y correspondiente al periodo de ejecución del contrato
5. Atender las sugerencias, reclamos y consultas del contratista, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia y tramitar las que no lo fueran para que se le dé la solución pertinente.
6. Realizar un informe de supervisión sobre la ejecución del contrato, como requisito para efectuar los pagos al contratista
7. Solicitar la información que considere necesaria y adoptar las medidas que tiendan a una óptima ejecución del contrato.
8. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones
9. Solicitar la aplicación de multas y/o declaratorias de incumplimiento del contrato de manera oportuna

Powered by CamScanner

10. Vigilar que se mantengan vigentes las garantías del contrato, cuando éstas sean requeridas en la ejecución del contrato.
11. Informar a rectoría, de manera oportuna, cualquier novedad presentada en el desarrollo del contrato.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente,

Cordialmente,

SANDRA INES BERNAL ROLDAN
Rector

LEIDY YANIZA CASTAÑO GUTIERREZ
Notificada

Powered by CamScanner